



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución N° 294/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación del alumno Patricio Javier MARQUEZ AINOL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Proyecto Final, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 294/2015 de la Facultad Regional Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 294/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y convalidar el cursado de la asignatura Proyecto Final,



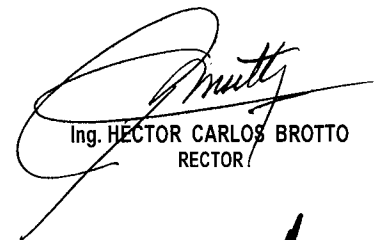
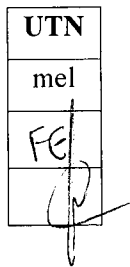
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



conjuntamente con su correlativa Análisis Numérico y Cálculo Avanzado y antes de aprobar Estadística y Resistencia de Materiales, al alumno Patricio Javier MARQUEZ AINOL, Legajo N° 2393, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 919/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior